



Excelentísimo Ayuntamiento de

Cuenca

Servicio de Patrimonio
GP 5 /2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO DE LA ENAJENACIÓN DE SEIS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas en el procedimiento para la enajenación de seis parcelas de propiedad municipal, cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado el 22 de enero de 2018 por la Junta de Gobierno Local, publicándose el anuncio de licitación el día 29 de enero de 2018.

Los asistentes de la Mesa de Contratación son:

- * Presidente: Don José Ángel Gómez Buendía.
- * Grupo Partido Popular: Don Pedro José García Hidalgo.
- * Grupo Partido Socialista: Doña Laura Martínez Triguero.
- * Secretario General: Don José María Alcalde Calleja.
- * Interventor General actual.: Don Luis A. Marín Ruiz.
- * Arquitecta GMU: Doña Verónica López Miranzos.
- * Actúa como Secretaria de la Mesa: Doña María Madrid del Olmo.

Constituida la Mesa, se da cuenta de las dos plicas presentadas por
Plica nº 1: Doña Sara Cocero Matesanz

Plica nº 2: Proyectos Energéticos Conquenses Ingeniería S.L.

Ambas plicas para optar a la compra de la parcela identificada con el número 5.

Se procede a la apertura del sobre nº 1 de la plica nº 1, presentando Doña Sara Cocero Matesanz, declaración responsable conforme al modelo contenido en el Anexo II del pliego, siendo correcta la documentación presentada.

El sobre nº 1 de la plica nº 2, presentado por Proyectos Energéticos Conquenses Ingeniería S.L., contiene las dos opciones, de una parte la documentación relacionada en la cláusula novena sobre 1. b.2) si bien aporta no sólo la declaración contenida en el modelo de Anexo III, sino los certificados correspondientes, a excepción del referido a la Administración Autonómica. De otra parte aporta también declaración responsable conforme al modelo contenido en el Anexo II del pliego, siendo correcta en todo caso la documentación presentada.

Se procede seguidamente a la apertura del sobre nº 3 de la plica nº 1, que se limita a manifestar en su escrito que la documentación preceptiva "está en proceso de estudio por los técnicos correspondientes".

En consecuencia, no cumple los requisitos previstos en la cláusula octava, que exige la aportación de un anteproyecto de la promoción con un contenido mínimo que incluya memoria descriptiva y justificativa, memoria constructiva con memoria de calidades, planos y presupuesto aproximado; por lo que se considera excluida la plica presentada por Doña Sara Cocero Matesanz.

El sobre nº 3 de la plica nº 2 presentado por Proyectos Energéticos Conquenses Ingeniería S.L. contiene un anteproyecto de la promoción conforme a las indicaciones del pliego, el cual es entregado a la Sra.Arquitecta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para su estudio y la emisión del informe preceptivo.

Siendo las nueve horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión, agradeciendo su presencia a los asistentes.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller, more legible ones, likely representing the participants in the session.